

RESOLUCIÓN

Nº Resolución 3774/2023

Exp.: A/SER-019635/2023

Unidad administrativa:
Área de Contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de fecha 1 de septiembre de 2023 y el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 12 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Aprobar el gasto del contrato titulado: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PLANTA BAJA, ALA IZQUIERDA Y PLANTA PRIMERA DE LA SEDE CENTRAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL EN LA CALLE DE BASÍLICA 23 DE MADRID, con un presupuesto de contrata de 20.570,00 euros y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Base Imponible	IVA	IVA Presupuestario 85%	Gasto a Presupuesto	IVA Extrapresup. 15%	TOTAL
2023	5.100,00 €	1.071,00 €	910,35 €	6.010,35 €	160,65 €	6.171,00 €
2024	5.100,00 €	1.071,00 €	910,35 €	6.010,35 €	160,65 €	6.171,00 €
2025	6.800,00 €	1.428,00 €	1.213,80 €	8.013,80 €	214,20 €	8.228,00 €
TOTAL	17.000,00 €	3.570,70 €	3.034,50 €	20.034,50 €	535,50 €	20.570,00 €

El importe del gasto presupuestario de la anualidad correspondiente tendrá la siguiente imputación:

Anualidad corriente	Programa	Económica	Importe
2023	261B	63100	6.010,35 €

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	160,65 €



RESOLUCIÓN

Nº Resolución 3774/2023

Exp.: A/SER-019635/2023

Unidad administrativa:
Área de Contratación

2.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Eusebio González Castilla

